00000343

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/21- "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS DE JARDÍN PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" ID 391.428.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día diecisiete de setiembre del año dos mil veinte y uno, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/21- "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS DE JARDÍN PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" ID 391.428,** elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°s. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante*".-

1. ANTECEDENTES

- Memorándum DPTO ADM/U.A. N° 09/2021 de fecha 18 de febrero de 2021 del Departamento Administrativo dependiente de la Dirección de Servicios Urbanos, por el cual se solicita el inicio del llamado;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 391.428;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 405/2021) por Gs. 166.493.167 (Guaraníes ciento sesenta y seis millones cuatrocientos noventa y tres mil ciento sesenta y siete) de fecha 07 de abril de 2021 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Resolución D.G.A.F. N° 53/2021 de fecha 31 de mayo de 2021, por cual la Dirección General de Administración y Finanzas autoriza el llamado, aprueba la carta de invitación, autoriza a emitir adendas y dispone que la UOC N° 1 proceda a la invitación y publicación conforme a las normativas vigentes;
- Dictamen Técnico UOC N° 49/2021 UOC N° 1 de fecha 16 de julio de 2021, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Dictamen de Justificación UOC N° 50 de fecha 16 de julio de 2021, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1208/2021 sobre la comunicación de los llamados dentro del cuatrimestre;
- En fecha 02 de agosto de 2021 el llamado ID 391.428 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fue emitida la Adenda N° 1 en fecha 06 de agosto de 2021.

Abg. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Abg. EDWIN LOPEZ CANTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.
- CHACOMER S.A.E.
- EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
- T-MX S.A.
- PORTER S.A.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 13 de agosto de 2021, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **10:15** horas, se procedió a la apertura de sobres de la Contratación Directa Nº 27/21. Presentándose los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	19 DE ENERO S.R.L.	Gs. 148.635.690
2	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	Gs. 166.000.000
3	COVA DE JUAN RODRÍGUEZ	Gs. 153.885.000
4	GOLDEN PACK S.A.	Gs. 192.336.984

2.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres:

El representante de la empresa GOLDEN PACK S.A. el señor Oscar Fernandez con n° C.I. 3.259.841 expresa lo siguiente:

- La *empresa PRESTIGIO DEL SUR S.R.L. no presenta sipe ni estatuto social o acta de asamblea, que son documentos sustanciales en la apertura.*
- *Presenta declaración de bienes y rentas de fecha 18 /02/2021.*
- *La empresa 19 DE ENERO S.R.L. presenta marcas y modelos que no cumplen con las EE.TT solicitadas en la carta de invitación.*

El pronunciamiento con relación a las observaciones señaladas se realiza en la etapa de análisis de la documentación pertinente, en caso de corresponder.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de la oferta con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Abg. Fernando Chavez Álvarez
Director
Servicios Urbanos

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

00000341

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	19 DE ENERO S.R.L.	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	COVA DE JUAN RODRÍGUEZ	GOLDEN PACK S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE-***Folio 07, 08 y 09 de la oferta presentada*	**CUMPLE-***Folio 01,02 Y 04 de la oferta presentada*	**CUMPLE-***Folio 01,02 Y 03 de la oferta presentada*	**CUMPLE-***Folio 01,02, 03 Y 04 de la oferta presentada*
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 32, Constitución de Sociedad	**NO CUMPLE - NO PRESENTA**	NO APLICA	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 02, Modificación parcial de Estatuto Social
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 64, Poder General Amplio otorgado a favor del Sr. Francisco Arza Pavón	**NO CUMPLE - NO PRESENTA**	NO APLICA	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 50, Poder General Amplio otorgado a favor del Sr. Carlos Amarilla
4	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	NO APLICA	Presente NO APLICA	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Cedula de Identidad N° 2514872 del Sr. Juan Rodríguez.	NO APLICA
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA	NO APLICA	**CUMPLE -** Constancia de fecha 27/05/2021. *Folio 39-40 de la oferta presentada*	NO APLICA
6	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto total ofertado	**CUMPLE -** Presenta Declaración Jurada por el monto de Gs. 7.435.000, *Folio 10/11 de la oferta presentada*	**NO CUMPLE -** Presenta Declaración Jurada por el monto de Gs. 8.500.000, *Folio 03/04 de la oferta presentada*	**CUMPLE -** Presenta Declaración Jurada por el monto de Gs. 10.000.000, *Folio 04 de la oferta presentada*	**NO CUMPLE -** Presenta Declaración Jurada por el monto de Gs. 10.000.000, *Folio 06 de la oferta presentada*

Ing. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

00000340

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	**PRESENTA-NRO 1654372.** *Folio 02 de la oferta presentada*	**NO PRESENTA**	**PRESENTA-NRO 1654407.** *Folio 05 de la oferta presentada*	**PRESENTA-NRO 1654451.** *Folio 35 de la oferta presentada*

PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.: el Oferente no ha presentado los siguientes documentos: *Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos y Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*

Asi también, la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta presentada por el Oferente, no se encuentra actualizada en el Punto c iii.

Ante lo expuesto, y considerando que el Oferente no puede acreditar la existencia legal de empresa y la representación legal del firmante, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 Art. 61º.- Método de evaluación: "...***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***", se procede a la descalificación de la oferta de la firma **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.**

GOLDEN PACK S.A.: la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta presentada por el Oferente, no se encuentra actualizada conforme se puede observar en el Punto c iii;

DECLARACIÓN JURADA PRESENTADA

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con la **Municipalidad de Asuncion** por la suma de Diez millones de guaraníes (G. 10.000.000), que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

DECLARACIÓN JURADA ESTABLECIDO EN EL SICP

Abg. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

00004339

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

ID :_____

A: _____ [nombre completo de la Convocante]

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de [nombre o razón social de la firma] para la Contratación Directa con número de ID_____, para el suministro de_____

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con (indicar la Convocante) por la suma de _____, que pagare a la misma en los siguientes casos.

a. Si retiro mi oferta durante el periodo de validez de la misma;

b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;

c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:

i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o

ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;

iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.

Ante lo expuesto, y considerando que el Oferente no ha presentado el documento actualizado conforme a la normativa legal vigente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 Art. 61º.- Método de evaluación: "...***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***", se procede a la descalificación de la oferta de la firma **GOLDEN PACK S.A.**

3.1 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación *"Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: SI APLICA. - Plazo para presentación de las muestras; Las muestras deberán ser entregadas en el 4º piso Bloque A Dirección de Adquisiciones hasta 24 hs. posteriores a la apertura de ofertas... ... En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta."*

19 DE ENERO S.R.L.	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	COVA DE JUAN RODRÍGUEZ	GOLDEN PACK S.A.
NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Considerando que los oferentes **19 DE ENERO S.R.L. y PRESTIGIO DEL SUR S.R.L., no han presentado las muestras requeridas**, se procede a la descalificación de las ofertas presentadas.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios, el cual no presenta errores aritméticos.

Abg. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Variación Porcentual %	MARCA	PROCEDENCIA	COVA DE JUAN RODRÍGUEZ	
									Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	MOTOSIERRA GRANDE	4.627.833	Unidad	UNIDAD	7	-9	HUSQVARNA	SUECIA	4.225.000	29.575.000
2	MOTOSIERRA CHICA	2.148.333	Unidad	UNIDAD	5	-7	STHIL	BRASIL	2.000.000	10.000.000
3	DESMALEZADORA	4.008.500	Unidad	UNIDAD	20	-6	HUSQVARNA	SUECIA	3.750.000	75.000.000
4	SOPLADORA ASPIRADORA	2.623.333	Unidad	UNIDAD	3	-12	HUSQVARNA	SUECIA	2.320.000	6.960.000
5	FUMIGADOR - PULVERIZADOR	4.164.167	Unidad	UNIDAD	3	-5	STHIL	BRASIL	3.950.000	11.850.000
6	PODADORA DE ALTURA	4.504.167	Unidad	UNIDAD	5	-9	STHIL	BRASIL	4.100.000	20.500.000
									TOTAL	**153.885.000**

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN

Al Oferente:

A) Nota N° 570/2021 remitida en fecha 30 de agosto de 2021, se solicitó al oferente **COVA DE JUAN RODRÍGUEZ,** la siguiente información:

- *Autorización de Fabricante;*
- *El proveedor deberá presentar una Declaración Jurada en el cual el bien ofertado, cuenta con respaldo técnico, con personal especializado, y los repuestos y accesorios necesarios para su reparación y/o mantenimiento;*
- *Catálogo de los bienes ofertados.*

RESPUESTA: En fecha 31 de agosto de 2021 el Oferente ha respondido a la nota del Comité de Evaluación, las documentaciones serán analizadas en los apartados correspondientes.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en la carta de invitación con relación a la única oferta posible de evaluar:

6.1 EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia del Oferente **COVA DE JUAN RODRÍGUEZ,** constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Abg. Fernando Chávez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

COVA DE JUAN RODRÍGUEZ		
Año	**Contrato**	**Monto**
2019	CONTRATO ID 361295 - COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES	112.450.000
Copia de contratos, facturas y recepciones finales que demuestren la provisión de máquinas de jardín objeto de la presente convocatoria, a instituciones públicas y/o privadas, Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 03 (tres) últimos años. 2018-2019-2020		**112.450.000** **CUMPLE 50% - Gs. 76.942.500**

6.2 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del Oferente **COVA DE JUAN RODRÍGUEZ,** constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

COVA DE JUAN RODRIGUEZ									
		2018		**2019**		**2020**		**PROMEDIO**	**Observacion**
Ratios de liquidez	Activo Corriente	4.737.530.580	1,45	3.519.156.514	2,58	4.150.338.189	1,47	**1,83**	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	3.273.507.444		1.365.002.915		2.818.086.709			
Este Indice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 1,83 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	3.273.507.444	0,69	1.365.002.915	0,39	2.818.086.709	0,48	**0,52**	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	4.737.530.580		3.519.156.514		5.871.408.790			
Este indice nos muestra el porcentaje de financiacion de la empresas con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la proteccion de los acreedores contra perdidas en caso de liquidacion. Se considera a la empresa solvente cuando este indice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,52 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto	527.082.288	35,14	690.130.463	46,01	899.168.482	59,94	**47,03**	No deberá ser negativo
	Capital Social	15.000.000		15.000.000		15.000.000			
Este indice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relacion entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									

6.3 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del Oferente, se verificará el cumplimiento de los documentos legales formales para el presente llamado;

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Abg. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

DOCUMENTOS FORMALES	COVA DE JUAN RODRÍGUEZ
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE -** Constancia N° 8077 emitido en fecha 10/08/2021. *Folio 07 de la oferta presentada*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	**CUMPLE -** Patente Municipal de la Ciudad de San Lorenzo. *Folio 10 de la oferta presentada*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE -** Certificado N° 304473 emitido en fecha 15/07/2021 con vencimiento en fecha 14/08/2021. *Folio 06 de la oferta presentada*
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE -** Certificado N° 4270118453985 emitido en fecha 06/08/2021 con vencimiento en fecha 05/09/2021. *Folio 09 de la oferta presentada*
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020	**CUMPLE -** *Folio 11 al 16 de la oferta presentada.*
Copia de contratos, facturas y recepciones finales que demuestren la provisión de máquinas de jardín objeto de la presente convocatoria, a instituciones públicas y/o privadas, Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 03 (tres) últimos años. 2018-2019-2020	**CUMPLE -** *Folio 17 al 38 de la oferta presentada.*
Autorización de Fabricante	**CUMPLE -** *Folio S/N de la documentación adicional presentada*
Formulario de Declaración de Miembros	**CUMPLE -** *Folio 08 de la oferta presentada*
El proveedor deberá presentar una Declaración Jurada en el cual el bien ofertado, cuenta con respaldo técnico, con personal especializado, y los repuestos y accesorios necesarios para su reparación y/o mantenimiento.	**CUMPLE -** *Folio S/N de la documentación adicional presentada*

Abg. Wilfrido Cáceres F.
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

Abg. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Catálogo de los bienes ofertados.	**CUMPLE** - *Folio S/N de la documentación adicional presentada*

6.4 INFORME TÉCNICO – ANEXO I

El área solicitante – *Dirección de Servicios Urbanos* - por Memorándum DPTO. ADM/ U.A. N° 68/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, elevó el informe técnico, conforme se observa en el Anexo I.

7. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN– ***Punto C Certificado de Producto y Empleo Nacional*** "*...El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional...*", se informa que no fue aplicado el beneficio, considerando que solo hay una oferta posible de evaluar.

8. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIAL LOCAL ESTABLECIDO EN EL PBC

Conforme a lo dispuesto en el la Carta de Invitación del llamado **Margen de Preferencia local** "*Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último*, se informa que no fue aplicado el beneficio, considerando que solo hay una oferta posible de evaluar.

9. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

OFERENTE	**Nombre y Apellido**
COVA DE JUAN RODRÍGUEZ	**JUAN RODRÍGUEZ**
C.I. N°	**2514872**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos	No observan registros (SINARH - Asunción)

Ing. Fernando Chávez Álvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	

10. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **COVA DE JUAN RODRÍGUEZ con RUC N° 2514872-9,** en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en la Carta Invitación, conforme al siguiente detalle;

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	27111508-013	MOTOSIERRA GRANDE	Unidad	UNIDAD	7	HUSQVARNA	SUECIA	4.225.000	29.575.000
2	27111508-013	MOTOSIERRA CHICA	Unidad	UNIDAD	5	STHIL	BRASIL	2.000.000	10.000.000
3	27112014-001	DESMALEZADORA	Unidad	UNIDAD	20	HUSQVARNA	SUECIA	3.750.000	75.000.000
4	27112014-008	SOPLADORA ASPIRADORA	Unidad	UNIDAD	3	HUSQVARNA	SUECIA	2.320.000	6.960.000
5	21101802-9999	FUMIGADOR - PULVERIZADOR	Unidad	UNIDAD	3	STHIL	BRASIL	3.950.000	11.850.000
6	27112039-001	PODADORA DE ALTURA	Unidad	UNIDAD	5	STHIL	BRASIL	4.100.000	20.500.000
								TOTAL	**153.885.000**

Es nuestro informe. -

Dirección de Servicios Urbanos

Abg. Fernando Chavez Álvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección General de Gabinete

DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

INFORME TÉCNICO – ANEXO I

ADQUISICION DE MAQUINARIAS DE JARDIN PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS - ID 391428

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

Item	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas		Unidad de Medida	Presentación	OFERENTES: COVA de Juan Rodriguez				Golden Pack S.A.			
						Marca	Modelo	Muestra	CUMPLE / NO CUMPLE	Marca	Modelo	Muestra	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Motosierra Grande	Motor:	2 o 4 Tiempos	Unidad	Unidad	Husqvarna	61	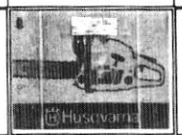	CUMPLE	Stihl	MS 382		CUMPLE
		Cilindrada:	61,5 cm3										
		Potencia:	3,9 HP										
2	Motosierra Grande	Motor:	2 o 4 Tiempos	Unidad	Unidad	Stihl	MS 180		CUMPLE	Stihl	MS 180	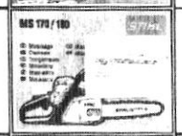	CUMPLE
		Cilindrada:	31,8 cm3										
		Potencia:	2 HP										
3	Desmalezadora	Motor:	2 o 4 Tiempos	Unidad	Unidad	Husqvarna	143 RII	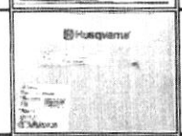	CUMPLE	Stihl	FS 280		CUMPLE
		Cilindrada:	38,9 HP										
		Potencia:	2,6 HP										
4	Sopladora - Aspiradora	Motor:	2 o 4 Tiempos	Unidad	Unidad	Husqvarna	125BVX		CUMPLE	Stihl	BG 86C		CUMPLE
		Cilindrada:	27,2 HP										
		Potencia:	1 HP										
5	Fumigador Pulverizador	Motor:	2 o 4 Tiempos	Unidad	Unidad	Stihl	SR 430		CUMPLE	Stihl	SR 430		CUMPLE
		Cilindrada:	63,3 cm3										
		Potencia:	3,9 HP										
6	Podadora de Altura	Motor:	2 o 4 Tiempos	Unidad	Unidad	Stihl	HT 131	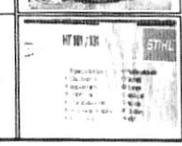	CUMPLE	Stihl	HT 131	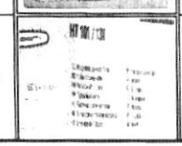	CUMPLE
		Cilindrada:	31,4 cm3										
		Potencia:	1,4 HP										

Abg. Fernando Chavez Álvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

00001333